

Sección 6. Contrato estándar

ANEXO I - Sobre la base del tiempo trabajado
CONTRATO ESTANDAR

Servicios de Consultoría
Sobre la base del tiempo trabajado

R

Índice

Prefacio.....	¡Error! Marcador no definido.
I. Contrato.....	5
II. Condiciones Generales del Contrato.....	7
1. Disposiciones generales.....	7
1.1 Definiciones.....	7
1.2 Relación entre las Partes.....	8
1.3 Ley que rige el Contrato.....	8
1.4 Idioma.....	8
1.5 Encabezamientos.....	8
1.6 Notificaciones.....	8
1.7 Lugar donde se prestarán los Servicios.....	8
1.8 Facultades del Integrante a cargo.....	8
1.9 Representantes autorizados.....	9
1.10 Impuestos y derechos.....	9
1.11 Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	9
2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato.....	10
2.1 Entrada en vigor del Contrato.....	10
2.2 Rescisión del Contrato por no haber entrado en vigor.....	10
2.3 Comienzo de la prestación de los Servicios.....	11
2.4 Expiración del Contrato.....	11
2.5 Totalidad del Acuerdo.....	11
2.6 Modificaciones o cambios.....	11
2.7 Fuerza mayor.....	11
2.8 Suspensión de Pagos.....	12
2.9 Terminación.....	12
3. Obligaciones del Consultor.....	14
3.2 Conflicto de intereses.....	15
3.3 Confidencialidad.....	15
3.4 Responsabilidad del Consultor.....	16
3.5 Seguros que deberá contratar el Consultor.....	16
3.6 Contabilidad, inspección y auditoría.....	16
3.7 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante.....	16
3.8 Obligación de presentar informes.....	16
3.9 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor.....	16
3.10 Equipo, vehículos y materiales suministrados por el Contratante.....	17
3.11 Equipo y materiales suministrados por los consultores.....	17
4. Personal del Consultor y Subconsultores.....	17
4.1 Generalidades.....	17
4.2 Descripción del Personal.....	17
4.3 Aprobación del Personal.....	18
4.4 Horas laborables y extraordinarias, licencias, etc.....	18
4.5 Remoción y/o sustitución del Personal.....	18
4.6 Administrador residente del Proyecto.....	19
5. Obligaciones del Contratante.....	19
5.1 Colaboración y exenciones.....	19
5.2 Acceso al territorio nacional.....	19
5.3 Modificación de la ley aplicable a los impuestos y derechos.....	20
5.4 Servicios, instalaciones y bienes del Contratante.....	20
5.5 Pagos.....	20
5.6 Personal de contrapartida.....	20

6. Pagos al Consultor	20
6.1 Estimación de precios; monto máximo	20
6.2 Remuneraciones y gastos reembolsables.....	21
6.3 Moneda de Pago	21
6.4 Modalidad de facturación y pago	21
7. Equidad y buena fe	23
7.1 Buena fe	23
7.2 Aplicación del Contrato.....	23
8. Solución de controversias	23
8.1 Solución amigable	23
8.2 Solución de controversias.....	23
III. Condiciones Especiales del Contrato	25
IV. Apéndices.....	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice A – Descripción de los servicios.....	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice C—Personal clave y Subconsultores – Horario de trabajo.....	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice D— Estimación de costos en moneda extranjera	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice E—Estimación de costos en moneda nacional	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice F—Obligaciones del Contratante	¡Error! Marcador no definido.
Apéndice G—Formulario de garantía bancaria por anticipo.....	¡Error! Marcador no definido.
1.9 Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	¡Error! Marcador no definido.

Contrato de Servicios de Consultoría
Sobre la base del tiempo trabajado

entre

TRANSCARIBE S.A.

y

CONSORCIO COZ – MAB, integrado por las firmas COZ Y COMPAÑÍA LIMITADA y
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

Fecha: 25 de febrero de 2010

R

I. Contrato

SOBRE LA BASE DEL TIEMPO TRABAJADO

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el día VEINTICINCO (25) del mes de febrero de 2010, entre, por una parte, **TRANSCARIBE S.A.** (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, el **CONSORCIO COZ – MAB**, formado por las siguientes empresas, cada una de las cuales serán responsables mancomunada y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, **COZ Y COMPAÑÍA LIMITADA y MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**, (en adelante denominado el "Consultor").

CONSIDERANDO

(a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que el Contratante ha recibido del Banco Mundial (BIRF) (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el precio de los Servicios. El Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- a) Condiciones Generales del Contrato;
- b) Condiciones Especiales del Contrato;
- c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores—Horario de trabajo del personal clave	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice D: Estimación de costos en moneda extranjera	<input checked="" type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice E: Estimación de costos en moneda nacional	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice F: Obligaciones del Contratante	<input type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice G: Modelo de garantía por anticipo	<input checked="" type="checkbox"/>	No utilizado
Apéndice H: Formulario "Certificado del Proveedor" (El Apéndice H, solo aplicará en el caso del BID)	<input checked="" type="checkbox"/>	No utilizado

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

- a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
- b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

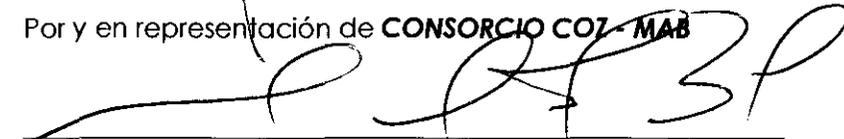
EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de **TRANSCARIBE S.A.**



ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

Por y en representación de **CONSORCIO COZ - MAB**



MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO

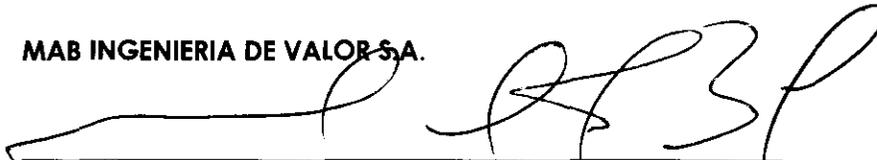
Por y en representación de cada Integrante del Consultor

COZ Y COMPAÑÍA LIMITADA



MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.



MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO